

TEPJF, listo para resolver impugnación a elecciones del 2 de junio



Mónica Aralí Soto Fregoso

RAFAEL ORTIZ

A dos semanas de realizarse las elecciones presidenciales, que ya son consideradas las más grandes en la historia de nuestro país, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** informó que está listo y preparado para elaborar el dictamen y emitir la declaración de validez por lo que hace al resultado electoral.

Así lo adelantó la **magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso**, quien, por otra parte, aseguró que el **TEPJF** recibirá y resolverá, en tiempo y forma, todas las impugnaciones de los comicios del **próximo 2 de junio**.

Sobre este controvertido tema **Soto Fregoso** hizo un llamado a la ciudadanía mexicana a acudir a las urnas a emitir su sufragio, pues es la mayor garantía de que la democracia mexicana está viva.

También recordó que votar es un derecho y un poder que se otorga a alguien para que elija a sus representantes, por ello, es muy importante acudir de manera informada a las casillas de votación.

De igual manera, aclaró que el **TEPJF** "nunca ha dejado, ni lo hará jamás, de resolver un medio de impugnación, y ese es el compromiso de las y los cinco integrantes de la Sala Superior".

Asimismo, destacó que el **Tribunal Electoral** actuará como siempre lo ha hecho, de manera autónoma independiente y apegado a los principios constitucionales, y recordó que esta autoridad jurisdiccional tiene 30 años de experiencia en los cuales se han calificado seis elecciones presidenciales.

Por su parte, el **magistrado de la Sala**

Superior, Felipe de la Mata Pizaña, expuso que más allá de que el **sistema electoral** sea moderno o requiera ser reformado, "nadie debe tener duda de que la Constitución es clara respecto a las facultades que tiene el **TEPJF** y la hará cumplir al momento de calificar y declarar la validez de la elección presidencial".

Explicó que, en el caso de la elección presidencial, la ley establece que debe haber al menos seis magistraturas para calificarla. Actualmente la Sala Superior sólo cuenta con cinco porque el Senado aún no nombró a los dos pendientes.

"Pero la misma legislación prevé que, en caso de no contar con ese quórum, se nombre a la magistrada o magistrado de las Salas Regionales del **TEPJF** con mayor antigüedad o edad, en tanto el Senado de la República realiza las designaciones correspondientes", explicó.

El juez electoral detalló que este órgano jurisdiccional hará la calificación y declaración



Felipe de la Mata Pizaña



de validez de la elección presidencial "con la misma eficacia que lo ha realizado en cuatro ocasiones, desde que se le dio esa facultad constitucional".

De la Mata Pizaña advirtió que para declarar la nulidad de cualquier elección el **TEPJF** debe tomar en cuenta dos elementos: "primero, que exista una o varias conductas ilícitas durante el proceso electoral, y segundo, que éstas hayan sido determinantes para el resultado de la elección", finalizó.

